

CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD COBRO DE COSTAS

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DESPACHO: JUZGADO CUARTO (4) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

RADICACIÓN: 520013333004-2020-00030-00

DEMANDANTES: CLAUDIA LORENA MARTÍNEZ Y OTROS

DEMANDADOS: CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. Y PROINSALUD

LLAMADAS EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., EDISSON HERNANDO MAFLA, ELBA OTERO NARVÁEZ Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

El presente concepto jurídico se realiza con la finalidad de analizar la viabilidad y prosperidad del cobro de las costas fijadas a favor de las entidades demandadas y llamadas en garantía en el proceso con radicado No. 520013333004-2020-00030-00. En este sentido, en aras de cumplir con el objetivo, el concepto estará dividido en los siguientes ejes temáticos: i) antecedentes fácticos y procesales; ii) análisis de viabilidad y iii) conclusiones.

I. ANTECEDENTES FÁCTICOS Y PROCESALES

- El 24 de enero de 2025, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pasto profirió Sentencia de Primera Instancia, en la cual resolvió lo siguiente:

PRIMERO. DECLARAR probadas las excepciones de mérito propuestas por el CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. denominada “Inexistencia de falta o falla en el servicio”, las propuestas por PROINSALUD S.A. denominadas “Ausencia de relación de causalidad entre los hechos narrados en la demanda y el daño – ausencia de nexo de causalidad, Inexistencia de dolo o culpa en la Prestación del Servicio, Inexistencia de causa dañosa o falla del servicio – inexistencia de un hecho generador del daño, Adecuada práctica médica – cumplimiento de la lex artis y Cobro de lo no debido”. Las propuestas por las llamadas en garantía, LA PREVISORA S.A. denominada “Ausencia de Nexo Causal”, ELBA OTERO NARVÁEZ, denominadas “Inexistencia de culpa médica y correcto ejercicio de la lex artis Ad Hoc, Ausencia de culpa por obrar con diligencia y cuidado, Cumplimiento de la obligación de medios por parte del galeno llamada en garantía Dras. Elba Otero Narváez, Inexistencia de falla en la prestación del servicio y ausencia de responsabilidad por ausencia de nexo de causalidad, Inexistencia de la obligación de indemnizar”, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA denominadas “No se encuentra demostrado el hecho generador del presunto daño alegado por parte de Claudia Lorena Martínez, Inexistencia de responsabilidad por parte del Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E., Carencia de Prueba de los supuestos perjuicios”.

SEGUNDO. DENEGAR las pretensiones de la demanda formuladas por la señora CLAUDIA LORENA MARTINEZ ORDOÑEZ, HUGO ORLANDO ORTIZ LOPEZ, HAREM DAYANA ORTIZ MARTINEZ en contra del CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ Y PROINSALUD, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. - CONDENAR EN COSTAS a la parte demandante y en favor de las partes demandadas y llamadas en garantía. Tásense.

- La anterior decisión quedó ejecutoriada el día 11 de febrero de 2025.
- El 20 de febrero de 2025, el despacho liquidó las agencias de derecho a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas y llamadas en garantía, por un valor de 4 SMLMV que deben ser divididos en partes iguales, tal como lo indica el auto:

En virtud de lo expuesto, **El Juzgado Cuarto Contencioso Administrativo del Circuito de Pasto,**

RESUELVE:

PRIMERO. - FIJAR como agencias en derecho, a cargo de la parte DEMANDANTE, a favor de las partes demandadas y llamados en garantía en un valor total de CUATRO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (4 SMLMV) que serán divididos en partes iguales, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5° del acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, las que se cuantificarán al momento de liquidar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

- El 20 de marzo de 2025, el despacho liquidó las costas a cargo de la parte demandante por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 5.694.000).

Agencias en Derecho en razón de 4 smlmv	\$5.694.000
Arancel Judicial	\$0.00
Honorarios Auxiliares de Justicia	\$0.00
Otros Gastos Judiciales	\$0.00
Total	\$5.694.000

Conforme a lo anterior la condena en costas será por un total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 5.694.000)**

- Actualmente, la parte demandante no ha cancelado el valor de las costas.

II. ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA EL COBRO DE COSTAS

Es menester indicar que una vez revisados los documentos del expediente y realizadas las búsquedas de datos para cada uno de los demandantes, se tienen los siguientes resultados:

- No hay un número de contacto directo con los demandantes, en razón a que ni en la presentación de la demanda, subsanación, memoriales o en la práctica del interrogatorio de parte de la señora Claudia Lorena Martínez Ordoñez se mencionó algún número telefónico, correo electrónico o dirección de residencia, por lo tanto, el único contacto con los demandantes es con su apoderado judicial.
- Se realizó la búsqueda de propiedades de cada uno de los demandantes en la plataforma de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual arrojó que únicamente la señora

Esperanza López Ordoñez tiene una propiedad registrada con la matrícula inmobiliaria No. 20769, en una zona aparentemente rural pues la ubicación se registra como “solar urbano”:

Recibo Número:	115121544	 Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a certificados.supernotariado.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 2503286924111266249	
CUS Seguimiento:	111551753		
Documento	CC-1007385640		
Usuario Sistema:	JUAN ESTEBAN		
Fecha	28/03/2025 11.11 AM		
Convenio	CTLS		
PIN	2503286924111266249		
A continuación puede ver el resultado de la transacción para la consulta por parámetros Documento: [Cedula de Ciudadanía - 27189594]			
Oficina	Matrícula	Dirección	Vinculado a
246	20769	SOLAR URBANO	Documento

Sin embargo, los resultados obtenidos en la plataforma de la ADRES reportan que la señora Esperanza López Ordoñez falleció, por lo tanto, no es posible exigir directamente el pago de la obligación, sino que ya sería en un eventual proceso de sucesión:

Resultados de la consulta					
Información Básica del Afiliado :					
COLUMNAS			DATOS		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN			CC		
NÚMERO DE IDENTIFICACION			27189594		
NOMBRES			ESPERANZA		
APELLIDOS			LOPEZ ORDOÑEZ		
FECHA DE NACIMIENTO			**/****		
DEPARTAMENTO			NARIÑO		
MUNICIPIO			EL TABLÓN		
Datos de afiliación :					
ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	02/10/2008	28/12/2020	CABEZA DE FAMILIA

iii) Por otro lado, se realizó la búsqueda en el ADRES para identificar si alguno de los actores actualmente era un trabajador activo, sin embargo, el único resultado fue que el señor Hugo Orlando Ortiz López pertenece al régimen contributivo en salud como cotizante, lo que implica que laboralmente está activo.

Resultados de la consulta					
Información Básica del Afiliado :					
COLUMNAS			DATOS		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN			CC		
NÚMERO DE IDENTIFICACION			1087642133		
NOMBRES			HUGO ORLANDO		
APELLIDOS			ORTIZ LOPEZ		
FECHA DE NACIMIENTO			**/****		
DEPARTAMENTO			NARIÑO		
MUNICIPIO			EL TABLÓN		
Datos de afiliación :					
ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	01/03/2011	31/12/2999	COTIZANTE

Frente a los demás demandantes Claudia Lorena Martínez Ordoñez, Alba Lucía Martínez Ordoñez, Gloria Martínez Ordoñez, José Guillermo Martínez y Teresa de Jesús Ordoñez, todos ellos pertenecen al régimen subsidiado; frente a los señores Esperanza López

Ordoñez y Hermes Orlando Ortiz Rosero se reporta que ya fallecieron, y por último, frente a las señoras Karen Dayana Ortiz Martínez y Lina Jimena Ortiz López, la plataforma no reporta ningún resultado, tal como se observa:

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1087643695
NOMBRES	CLAUDIA LORENA
APELLIDOS	MARTINEZ ORDOÑEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	EL TABLON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	01/12/2006	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1087647421
NOMBRES	ALBA LUCIA
APELLIDOS	MARTINEZ ORDOÑEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	EL TABLON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	01/08/2008	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1094886103
NOMBRES	GLORIA DEL CARMEN
APELLIDOS	MARTINEZ ORDOÑEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	EL TABLON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	13/07/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	5247213
NOMBRES	JOSE GUILLERMO
APELLIDOS	MARTINEZ GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	EL TABLON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	15/12/1996	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27189526
NOMBRES	TERESA DE JESUS
APELLIDOS	ORDÓÑEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	EL TABLON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	01/12/1996	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	27189594
NOMBRES	ESPERANZA
APELLIDOS	LOPEZ ORDÓÑEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	EL TABLON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	02/10/2008	28/12/2020	CABEZA DE FAMILIA

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	5246136
NOMBRES	HERMES ORLANDO
APELLIDOS	ORTIZ ROSERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	EL TABLON

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	01/12/2008	07/02/2025	CABEZA DE FAMILIA

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

Datos de afiliación :

Fecha de Impresión: 03/28/2025 11:31:10 | Estación de origen: 192.168.70.220

Recuerde,...

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al SGSSS.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por favor remítase a la EPS o EOC en la cual se encuentra afiliado y solicite corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a ADRES, conforme lo establece la normativa vigente y los procedimientos inherentes a las EPS.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social y la entidad ADRES, no expiden certificaciones en razón a que la EPS es la responsable por los soportes de afiliación.

El afiliado con número de documento 1087644018 no se encuentra en BDUa

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

Datos de afiliación :

Fecha de Impresión: 03/28/2025 11:24:46 | **Estación de origen:** 192.168.70.220

Recuerde...

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al SGSSS.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por favor remítase a la EPS o EOC en la cual se encuentra afiliado y solicite corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a ADRES, conforme lo establece la normativa vigente y los procedimientos inherentes a las EPS.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social y la entidad ADRES, no expiden certificaciones en razón a que la EPS es la responsable por los soportes de afiliación.

El afiliado con número de documento 1087697306 no se encuentra en BDUA

- iv) Así mismo, se realizó una consulta en el SIMIT para verificar si de pronto alguno de los demandantes había tenido comparendos y así lograr alguna información frente vehículos que posiblemente podría estar a su nombre, sin embargo, ninguna de las personas reportó algún resultado.
- v) Por último, en la base de datos del RUAF solo se pudo consultar los datos de la señora Claudia Lorena Martínez Ordoñez, ya que fue la única demandante que aportó la cedula en el escrito de demanda, y en la cual, se puede evidenciar la fecha de expedición del documento, información necesaria para buscar en el RUAF. El resultado fue el siguiente:

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte: 2025-03-28
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	
CC 1087643695	CLAUDIA	LORENA	MARTINEZ	ORDOÑEZ	F	
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte: 2025-03-28
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio	
EMSSANAR S.A.S.	Subsidiado	01/01/2018	Activo	CABEZA DE FAMILIA	EL TABLON	
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte: 2025-03-28
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2016-04-02	Inactivo			
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte: 2025-03-28
No se han reportado afiliaciones para esta persona						
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte: 2025-03-28
No se han reportado afiliaciones para esta persona						
AFILIACIÓN A CESANTIAS						Fecha de Corte: 2025-03-28

Así las cosas, se evidencia que la única persona que presuntamente tienen un ingreso con posibilidad de ejecutar directamente en un proceso es el señor Hugo Orlando Ortiz López, con la salvedad, de que si el ingreso del señor Hugo es de un (1) SMMLV no podrá ser embargado.

Adicionalmente, conviene recordar frente a la condena en costas, que el numeral 6º del artículo 365 del Código General del Proceso dispone lo siguiente: *“Cuando fueren dos (2) o más litigantes que deban pagar las costas, el juez los condenará en proporción a su interés en el proceso; si nada se dispone al respecto, se entenderán distribuidas por partes iguales entre ellos.”*, Es decir que si el valor de las costas es de \$ 5.694.000 pesos m/cte., este debe ser dividido en partes iguales entre los

dos (2) demandantes y los cuatro (4) llamados en garantía, es decir que a cada uno le correspondería un valor de \$ 949.000 pesos m/cte., sin incluir los intereses futuros que se puedan causar.

Haciendo también la acotación de que la condena en costas fue a favor de las demandadas (Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E. y PROINSALUD), las llamadas en garantía (Aseguradora Solidaria de Colombia E.C., Edisson Hernando Mafla, Elba Otero Narváez y La Previsora S.A. Compañía de Seguros) y que la misma será “*dividida en partes iguales*” según lo señalado en el auto que liquidó las costas y agencias en derecho, por lo que, frente a dicha instancia la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. únicamente podría cobrar la suma de \$949.000 pesos m/cte.

III. CONCLUSIONES

De conformidad con lo anterior, es poco viable el cobro de las costas, ya que se observa que los integrantes del extremo activo tienen una baja condición económica por el hecho de estar en el régimen subsidiado, por no tener propiedades a su nombre y por venir de un contexto rural. Así mismo, se desconoce un canal de comunicación directa, pues no se tiene información de número telefónico, dirección o correo electrónico. Por último, si bien hay uno de los demandantes que laboralmente está activo, es necesario que la compañía analice el costo-beneficio, ya que sería iniciar un proceso ejecutivo por unas costas que en principio no superan ni un (1) SMMLV.